

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### PIEDRABUENA

#### ANUNCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 34/2021 de Piedrabuena.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Piedrabuena por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 34/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito positiva	Transferencia de crédito negativa
Progr.	Económica			
161	21000	Abastecimiento de agua potable. Mantenimiento de infraestructuras	36.600,00	
920	22002	Administración general. Material informático no inventariable	7.000,00	
338	22699	Festejos. Gastos diversos		43.600,00
TOTAL			43.600,00	43.600,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

**Anuncio número 3639**